



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 005-96

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE

Reformar parcialmente las Normas aplicables a los Convenios para la contratación de Obras y/o Mantenimiento de Planta Física, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión No. 744, Ordinaria, de fecha 14-02-96. En consecuencia se modifica de la siguiente manera:

1. El Convenio tiene objeto formalizar el acuerdo entre la UCLA y el Contratista seleccionado, para la Ejecución de Obras, Servicios, Contratación de Equipo o Adquisición de Materiales para Planta Física.
2. Este Convenio se ejecutará por adjudicación directa, cuando el monto del mismo esté comprendido entre los Bs. 470.001,00 y 10.000.000,00.
3. El Convenio se registrará por el Decreto 1821 sobre Condiciones Generales de Contratación Colectiva y Ejecución de Obras.
4. Cuando el monto del Convenio sea hasta Bs. 3.000.000,00 debe acompañarse del Presupuesto correspondiente.
5. Cuando el monto del Convenio esté comprendido entre Bs. 3.000.001,00 y 5.000.000,00 deberá acompañarse de por lo menos dos (2) presupuestos.

6. Cuando el monto del Convenio esté comprendido entre Bs. 5.000.001,00 y 10.000.000,00, deberá acompañarse de por lo menos tres (3) presupuestos.
7. Al seleccionar el Contratista con el cual se celebra el Convenio, se le debe entregar la CARA DE ASIGNACIÓN, con la finalidad de autorizar el inicio de la obra mientras se tramita el Convenio.
8. Todo trabajo que se ejecute bajo la modalidad de Convenio aquí descrita, solo podrá ser tramitado por la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento salvo aquellos asignados con el cargo al presupuesto de la Unidad de Planta Física y Equipamiento, en cuyo caso, deberá ser tramitado por la Dirección. de Planificación Universitaria. Las excepciones de lo que aquí expresamente señalado, serán autorizadas por el Consejo Universitario, quedando éstas sin efecto una vez concluida la obra a realizar.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental " Lisandro Alvarado", en su Sesión N°. 744, Ordinaria, realizada el Catorce de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis.

José Bethelmy
Rector

Justina Guerra de Cordero
Secretaria General